



**MODIFICA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO  
“HAZ TU TESIS EN CULTURA”, CONVOCATORIA  
2013, APROBADAS POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 988  
DE 2013.**

**EXENTA N°**

2538 28.06.2013

**VALPARAÍSO,**

**VISTOS**

Estos antecedentes; Memorándum N° 08/0090 de la Jefatura del Departamento de Estudios, recibido por el Departamento Jurídico vía correo electrónico con fecha 27 de junio de 2013.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante “el Consejo” o “el Servicio” indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado, y conforme a lo previsto en el numeral 2) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta entre sus funciones la de ejecutar y promover la ejecución de estudios e investigaciones acerca de la actividad cultural y artística del país, así como sobre el patrimonio cultural de éste.

Que, en ejercicio de sus atribuciones y con miras al logro de sus fines y objetivos, por Resolución Exenta N° 988, de 8 de marzo de 2013, el Servicio aprobó las bases de postulación del concurso *Haz tu tesis en cultura*, el que en su convocatoria 2013 invita a estudiantes de pre y postgrado a presentar sus tesis, ya finalizadas y evaluadas, privilegiando aquellas que aborden los ámbitos señalados en el documento que contiene la *Política Cultural 2011-2016* del Consejo, conforme a las temáticas de postulación establecidas en las bases aprobadas.

Que, mediante Memorándum N° 08/0090 de la Jefatura del Departamento de Estudios, se solicitó la modificación de las Bases aprobadas para ampliar el plazo de postulación al referido concurso, extendiéndolo hasta el día 12 de julio de 2013, atendida la circunstancia de que en la actualidad, alrededor de 20 universidades se encuentran en situación paro o toma.

Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que modifica las bases del concurso *Haz tu tesis en cultura*, en su convocatoria 2013.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta del Consejo N° 998, de 2013; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**



## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifícanse las Bases de Postulación del Concurso *Haz tu tesis en cultura*, Convocatoria 2013, aprobadas por Resolución Exenta N° 998 de 2013, en los términos que se expresan a continuación:

En el acápite 3.1.- de las Bases, sobre **Plazo de entrega de postulaciones**, donde dice: "El plazo de entrega de postulaciones para la presente convocatoria se extiende desde el día 18 de marzo de 2013 y vence el día 28 de junio de 2013 a las 18:00 horas de Chile continental, para todas las regiones del país.", sustitúyase la fecha "**28 de junio de 2013**" por la fecha "**12 de julio de 2013**".

En el acápite 3.2.- de las Bases, sobre **Formalidades de presentación de postulaciones**, elimínase íntegramente la exigencia establecida en la letra d).

En el mismo acápite 3.2.- de las Bases, agrégase una oración final a lo establecido en la letra c) del tenor siguiente: "El término para acompañar este certificado se extiende hasta el vencimiento del plazo de quince (15) días corridos contados desde la fecha de cierre de la recepción de postulaciones."

En la letra b) del acápite 3.3.- de las Bases, sustitúyase a la Coordinadora del concurso por la siguiente: "Coordinadora del concurso: Srta. María Francisca Romero Pezoa, correo electrónico: [maria.romero@cultura.gob.cl](mailto:maria.romero@cultura.gob.cl)".

Agrégase al acápite 4.3.- de las Bases el siguiente nuevo párrafo final: "Previo a recibir los premios señalados en el numeral 4.4.- siguiente, los titulares de los derechos de autor de las tesis seleccionadas ganadoras deberán acompañar (en formato pdf) un documento que autoriza su publicación por parte del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En todo lo no modificado expresamente por esta resolución, manténgase inalterado el tenor de la precitada Resolución Exenta N° 988, de 8 de marzo de 2013.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense por la Jefatura del Departamento de Estudios las medidas de difusión pertinentes para poner en conocimiento del público las modificaciones que se aprueban por esta resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



CONSEJO NACIONAL  
MINISTRO  
PRESIDENTE  
ROBERTO AMPUERO ESPINOZA  
MINISTRO PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



OCL

Resol. 04/443

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento de Estudios, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA